

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Prevencion10.es

¿Cuál es mi obligación?

Formar a los trabajadores sobre los riesgos que afecten a su seguridad y a su salud

¿Cómo debe ser la formación?

La empresa debe garantizar una formación teórico-práctica suficiente y acorde con los riesgos laborales del negocio.

La formación será **específica** para cada puesto de trabajo y deberá adaptarse tanto a la evolución de los riesgos como a las necesidades individuales de cada persona (discapacidad, idioma, etc.).

Se impartirá, preferentemente, dentro del horario de trabajo y, cuando esto no sea factible, se deberá descontar de la jornada laboral el tiempo invertido en la formación.

Además, la formación debe ser costeada por la empresa, por lo que tendrá **carácter gratuito** para los trabajadores.

¿Quién debe recibir formación?

Toda la plantilla, con independencia de la modalidad y de la duración de su contrato de trabajo.

¿Qué contenido debe tener la formación?

La formación debe centrarse en los **riesgos del puesto de trabajo** como, por ejemplo: el uso de maquinaria, el manejo de cargas o la utilización de escaleras de mano. Asimismo, se especificarán las medidas preventivas, incluidas las de emergencia, más apropiadas para evitar dichos riesgos.

¿Quién puede impartir formación?

Si la empresa dispone de personal con:

- Capacitación de nivel intermedio en PRL, podrá impartir solamente, formación sobre riesgos de carácter básico.
- Capacitación de nivel superior en PRL, podrá impartir cualquier tipo de formación sobre riesgos laborales.

En caso contrario, la empresa deberá contratar la formación con una entidad especializada (servicio de prevención ajeno).

Referencias:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 19).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Prevencion10.es

Modelo de documento para facilitar el registro de la formación¹

Nombre de la empresa: CIF:

Dirección del centro de trabajo:.....

Contenido de la formación impartida:

	Núm. horas
Riesgos generales del puesto de trabajo	<input type="text"/>
Riesgos específicos del puesto de trabajo	<input type="text"/>
Medidas preventivas, incluidas las medidas de emergencia	<input type="text"/>
Otros (descripción)	<input type="text"/>

Modalidad:

Presencial On-line Mixta

Las personas abajo indicadas han sido formadas por la empresa acerca de la materia referenciada.

NOMBRE y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE FORMACIÓN(*)	FECHA	FIRMA

(*) Tipo de formación: inicial, periódica, por cambio de puesto o por ausencia prolongada.

¹ Dado que no existe modelo oficial para dejar constancia de la formación, el INSST propone este posible formato de documento cuyo carácter es voluntario y orientativo.